



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO N° 10.../2026

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República con RUC N° 80004761-3, en adelante denominado la “CONTRATANTE”, con domicilio en Río Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado para este acto por el Señor Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 1.093.298, nombrado por Decreto N°149, de fecha 25 de agosto del año 2023, y por otra parte la firma, COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, con Cédula Tributaria N° 4731136-3, domiciliada en Choferes del Chaco e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, con Cédula de Identidad N° 4.731.136, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “Adquisición de Cubiertas”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del Llamado a Licitación MC N° 02/2026 AD - REFERENDUM ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 478.444 realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 478.444.





*Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en la siguiente Línea Presupuestaria

Año	Clase	Programa	Act/Proy	OG	Fuente Fin.	Monto Mínimo	Monto Máximo
2026	1	001	02	392	10	47.697.411	84.163.838

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación MC N° 02/2026 AD – REFERENDUM ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 478.444, convocado por la UOC GABIMIL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 70/2026

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta – Cubierta LT 235/85 R 16	Unidad	Unidad	1	LINGLONG	China	697.238	697.238
2	25172504-002	Cubierta para camioneta – Cubierta 275/80 R 22.5	Unidad	Unidad	1	SUNSET	China	1.068.562	1.068.562
3	25172504-002	Cubierta para camioneta – Cubierta 235/75 R 17.5	Unidad	Unidad	1	XBRI	China	705.643	705.643
4	25172504-002	Cubierta para Camioneta – Cubierta LT 235/75 R 15	Unidad	Unidad	1	XBRI	China	394.952	394.952
5	25172504-002	Cubierta para camioneta – Cubierta 225/60 R 17	Unidad	Unidad	1	LINGLONG	China	315.634	315.634
6	25172504-002	Cubierta para Camioneta – Cubierta 235/60 R 18	Unidad	Unidad	1	ARCRON	China	401.256	401.256
7	25172504-002	Cubierta para Camioneta – Cubierta 195/55 R 16	Unidad	Unidad	1	SUNSET	China	248.635	248.635
8	25172504-002	Cubierta para Camioneta – Cubierta 215/70 R 16	Unidad	Unidad	1	SUNSET	China	411.487	411.487





*Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas*

9	25172504-002	Cubierta para Camión – Cubierta 7.00 - 16	Unidad	Unidad	1	LINGLONG	China	415.638	415.638
10	25172506-001	Cubierta para moto – Cubierta para moto 2.75 - 18	Unidad	Unidad	1	LINGLONG	China	502.368	502.368
11	25172506-001	Cubierta para moto – Cubierta para moto 100/90 – 18 Mc	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	Brasil	710.632	710.632
12	25172504-002	Cubierta para Camión – Cubierta 10.00 - 20	Unidad	Unidad	1	SUNSET	China	586.352	586.352
13	25172504-002	Cubierta para Camioneta – Cubierta 215/60 R 16	Unidad	Unidad	1	LINGLONG	China	901.638	901.638
14	25172504-002	Cubierta para Camioneta – Cubierta 265/65 R 17	Unidad	Unidad	1	LINGLONG	China	130.314	130.314
15	25172504-002	Cubierta para Camioneta – Cubierta LT 265/70 R 17	Unidad	Unidad	1	XBRI	China	182.656	182.656
TOTAL									7.673.005

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes; Cuarenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil, cuatrocientos once (Gs. 47.697.411) y el monto máximo es de Guaraníes; Ochenta y cuatro millones ciento sesenta y tres mil, ochocientos treinta y ocho (Gs. 84.163.838)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Cubierta para camioneta	Cubierta LT 235/85 R16
2	Cubierta para camioneta	Cubierta 275/80 R22.5
3	Cubierta para camioneta	Cubierta 235/75 R 17.5
4	Cubierta para camioneta	Cubierta LT 235/75 R15





Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas

5	Cubierta para camioneta	Cubierta 225/60 R17
6	Cubierta para camioneta	Cubierta 235/60 R18
7	Cubierta para camioneta	Cubierta 195/55 R16
8	Cubierta para camioneta	Cubierta 215/70 R16
9	Cubierta para camión	Cubierta 7.00 - 16
10	Cubierta para moto	Cubierta para moto 2.75 - 18
11	Cubierta para moto	Cubierta para moto 100/90 - 18 Mc
12	Cubierta para camión	Cubierta 10.00 - 20
13	Cubierta para camioneta	Cubierta 215/60 R16
14	Cubierta para camioneta	Cubierta 265/65 R17
15	Cubierta para camioneta	Cubierta LT 265/70 R17

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Cap. Inf. Pedro Joel Martínez Orue - Jefe del Departamento de Transporte del Gabimil.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.





Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

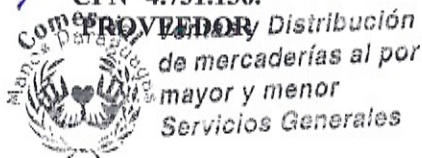
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06. mes ...*abril*..... y año 2026.

ARACELI M. ORTIGOZA CACERES
CI N° 4.731.136.



GEN. DIV. ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la
Presidencia de la República